



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, Ing. Carlos Raúl RUIZ, y a la Directora de Tesis, Dra. Paola DAGNINO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la aceptación del Ing. Carlos Raúl RUIZ (DNI 32.941.188), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Dra. Paola DAGNINO (DNI 30.221.224) como Directora de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tesis “Producción de ‘building blocks’ a partir de residuos lignocelulósicos, enmarcado en la biorrefinería de los mismos y su impacto como precursor y aditivo en biocombustibles” presentada por el Ing. Carlos Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 566/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior